



RESOLUCIÓN N° ...423.....-

“POR LA CUAL SE RECTIFICA EL INCISO G) DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 374/23 “POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 05/23 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS PARA EL LABORATORIO DEL SENA VE”, ID N° 428.953, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENA VE)”, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2023”.

-1-

Asunción, 06 de *Septiembre* del 2023.

VISTO:

La Nota N° 659/23 de fecha 06 de diciembre del 2023, presentada por la Dirección de Contrataciones; el Informe Complementario N° 58/23 del Comité de Evaluación de Ofertas; la Resolución SENA VE N° 374/23 de fecha 23 de noviembre del 2023; el Dictamen N° 1206/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 659/23 de fecha 06 de diciembre del 2023, la Dirección de Contrataciones eleva el Informe Complementario N° 58/23 correspondiente al Informe de Evaluación de Ofertas N° 55/23, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/23 “*Adquisición de Insumos y Accesorios para el Laboratorio del SENA VE*”, ID N° 428.953, para análisis, consideración y fines pertinente para la emisión de la resolución respectiva.

Que, por Memorando N° 237/23 de fecha 06 de diciembre del 2023, el Departamento de Licitaciones y Contrataciones Directas de la Dirección de Contrataciones, según los antecedentes obrantes en la carpeta y referente a la recomendación de adjudicación a la firma ASM Paraguay S.A., para el llamado Licitación Pública Nacional N° 05/23 “*Adquisición de Insumos y Accesorios para el Laboratorio del SENA VE*”, ID N° 428.953, adjudicada por Resolución SENA VE N° 374/23, realiza el siguiente cuadro comparativo:

Ítems Adjudicados sobre el Informe de Evaluación de Ofertas	Resolución SENA VE N° 374/23
N° de Ítems: 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 48 , 50, 51, 52, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 69, 70, 83, 84, 85, 86, 91, 92, 112 y 114.	N° de Ítems: 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50 , 51, 52, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 69, 70, 83, 84, 85, 86, 91, 92, 112 y 114.
Por el monto total de Gs. 506.385.895 (<i>Guaraníes quinientos seis millones trescientos ochenta y cinco mil ochocientos noventa y cinco</i>) IVA incluido.	Por el monto total de Gs. 506.385.895 (<i>Guaraníes quinientos seis millones trescientos ochenta y cinco mil ochocientos noventa y cinco</i>) IVA incluido.
Obs.: Ítem 48 Duplicado y Omisión del Ítem 49.	Obs.: Omisión del Ítem 49.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° ...423.....-

“POR LA CUAL SE RECTIFICA EL INCISO G) DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 374/23 “POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 05/23 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS PARA EL LABORATORIO DEL SENAVE”, ID N° 428.953, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2023”.

-2-

Que, el Informe Complementario N° 58/23, del Comité de Evaluación de Ofertas ha sido emitido tras un error involuntario de tipeo en uno de los ítems recomendados en el Informe de Evaluación de Ofertas N° 55/23, para la adjudicación a favor de la firma ASM Paraguay S.A., con RUC N° 80108641-8, el cual debe quedar correctamente consignado de la siguiente manera: “ g) Para la firma ASM PARAGUAY S.A. con Ruc. N° 80108641-8, los Ítems Nros. 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 69, 70, 83, 84, 85, 86, 91, 92, 112 y 114, por el monto total de Gs. 506.385.895.- (Guaraníes quinientos seis millones trescientos ochenta y cinco mil ochocientos noventa y cinco) IVA incluido”.

Que, por Resolución SENAVE N° 374/23 de fecha 23 de noviembre del 2023, se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/23 “Adquisición de insumos y accesorios para el laboratorio del SENAVE”, ID N° 428.953, siendo uno de los oferentes adjudicados la firma **ASM PARAGUAY S.A., con RUC N° 80108641-8**, conforme consta en el Inciso g) del Artículo 1° del mencionado acto administrativo.

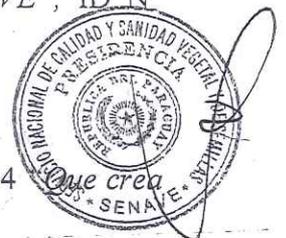
Que, es necesaria la rectificación de la Resolución SENAVE N° 374/23, a efectos de subsanar el error constatado, y así proseguir con los tramites de rigor correspondiente al caso.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 establece: “Son atribuciones y funciones del Presidente: p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 1489/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, remite el Dictamen N° 1206/23 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existe impedimento legal alguno, para rectificar la Resolución SENAVE N° 374/23 de fecha 23 de noviembre del 2023, en su parte pertinente que corresponde a la firma **ASM PARAGUAY S.A., con RUC N° 80108641-8**, adjudicada al llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/23 “Adquisición de insumos y accesorios para el laboratorio del SENAVE”, ID N° 428.953.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° ...423....-

“POR LA CUAL SE RECTIFICA EL INCISO G) DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 374/23 “POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 05/23 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS PARA EL LABORATORIO DEL SENA VE”, ID N° 428.953, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENA VE)”, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2023”.

-3-

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENA VE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Inciso g) del Artículo 1° de la Resolución SENA VE N° 374/23 “Por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 05/23 “Adquisición de insumos y accesorios para el laboratorio del SENA VE”, ID N° 428.953, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENA VE)”, de fecha 23 de noviembre del 2023, quedando redactado de la siguiente manera:

“g) Para la firma ASM PARAGUAY S.A., con RUC N° 80108641-8: los Ítems N°s 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 69, 70, 83, 84, 85, 86, 91, 92, 112 y 114, por el monto total de Gs. 506.385.895 (Guaraníes quinientos seis millones trescientos ochenta y cinco mil ochocientos noventa y cinco) IVA incluido”.

Artículo 2°.- RATIFICAR la Resolución SENA VE N° 374/23 de fecha 23 de noviembre del 2023, en todos sus demás términos.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



MICHEL ÁNGEL BÁEZ
Encargado de Despacho, Res. SENA VE N° 388/2023
Presidencia - SENA VE

Miguel Cuervo C.
Abogado

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



